

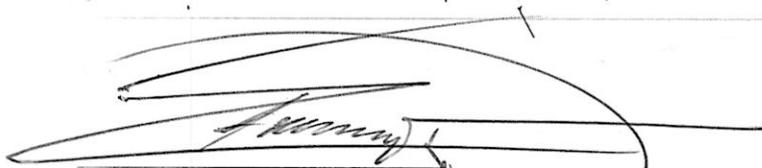
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	338893
Número de orden de compra a modificar:	45968
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Jose Luis Peña Ulloa
Proveedor:	PERMODA LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-24 11:48:55

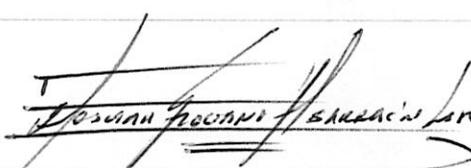
Detalle o justificación

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasion del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecucion de la citada orden de compra



Firma ordenador del gasto

Nombre: Daniel Alberto Estrada Alvarez
Documento: 79637.727 Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: Hosman Giovanni Albarracin Lara
Documento: 80.024.902

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 45968**

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 24 OCT 2022

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'637.727 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Administrativo y Financiero (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: O.A.P. 22-272 del 29 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00684 del 18 de marzo 2022

CONTRATISTA: PERMODA LTDA.

NIT: 860.516.806-5

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: HOSMAN GIOVANI ALBARRACIN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80'024.902 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 45968

OBJETO: ADQUISICIÓN DOTACIÓN CIVIL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 "DOTACIONES DE VESTUARIO III.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: DOTACIONES DE VESTUARIO III

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Marzo de 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 11 de agosto de 2020

VALOR: CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$5.726'683.410,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, discriminado así:

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 45968

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 15320 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal.	23357.0	Unidad	77.000,00	1.798.489.000,00
2	CDP 15320 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado casual para caballero.	38150.0	Unidad	79.000,00	3.013.850.000,00
3	CDP 15320 dtv03--IVA	1.0	Unidad	914.344.410,00	914.344.410,00
					5.726.683.410,00 COP

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las relacionadas en la cláusula ocho (8) y cláusula doce (12) del Acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-967-AMP-2019, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORIA ACUERDO MARCO	REGIÓN	COMPUESTA POR	CANT	PLAZO DE EJECUCION	MODALIDADES DE ENTREGA
13	calzado de calle para caballero formal	UNIDAD	3	NIVEL NACIONAL	par	23.357	150 DIAS CALENDARIO UNA VEZ EL PROVEEDOR RECIBE LA LISTA DE ELEMENTOS A ENTREGAR. SEGÚN COORDINACION CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN COMPRA DE LA ENTIDAD COMPRADORA	PUNTO VIRTUAL CON ENTREGA A NIVEL NACIONAL CAJA DE CARTON POR CADA PAR* Y CAJA EN CARTON PARA ENTREGA COLECTIVA.
14	calzado casual para caballero	UNIDAD	3	NIVEL NACIONAL	par	38.150	150 DIAS CALENDARIO UNA VEZ EL PROVEEDOR RECIBE LA LISTA DE ELEMENTOS A ENTREGAR. SEGÚN COORDINACION CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN COMPRA DE LA ENTIDAD COMPRADORA	PUNTO VIRTUAL CON ENTREGA A NIVEL NACIONAL CAJA DE CARTON POR CADA PAR* Y CAJA EN CARTON PARA ENTREGA COLECTIVA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

07 de abril de 2020

FORMA DE PAGO:

las relacionadas en la cláusula 12 FACTURACIÓN y PAGO del Acuerdo Marco de Precios, proceso de contratación CCE-967-AMP-2019, en moneda legal colombiana, dentro de los (30) días calendario

SUPERVISOR:

Jefe Grupo de Intendencia, de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

Mediante oficio GS-2022-029715-DIRAF del 06/09/2022, el ordenador del gasto Teniente Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, designó la supervisión al señor intendente YONNY FERNANDO RUBIANO RODRÍGUEZ Almacenista de Bodega de Usuarios DIRAF.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 45968

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de diciembre 2020

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
15320 del 21/02/2020	\$17.726'683.500,71	49720 del 10/03/2020	\$5.726'683.410,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 11-44-101150515 anexo 1 expedida el 26 de marzo de 2020.

FECHA DE APROBACIÓN: 07 de abril de 2020

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$572'668.341,00	10/03/2020	11/02/2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$1.145'336.682,00	10/03/2020	11/02/2021

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor certificó que el contratista entregó los elementos objeto de la orden de compra, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor Recibido	Número	Fecha	Valor
*877	11/12/2020	**S/N	23/12/2020	\$5.726'683.410,00	523E 20973	18/12/2020	\$5.726'683.410,00
TOTAL RECIBIDO				\$5.726'683.410,00	TOTAL FACTURADO		\$5.726'683.410,00

*Mediante formato de recepción de recepción de bienes No. 877 del 11 de diciembre de 2020, el señor mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ Jefe del Grupo de Intendencia DIRAF, la señorita capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Almacenista General de Vestuario y el señor intendente jefe LUIS EDUARDO VARGAS SUÁREZ responsable de Seguimiento Contractual, efectuaron la recepción y verificación de los bienes.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$5.726'683.410,00	\$5.726'683.410,00	\$0,00	\$5.726'683.410,00	\$5.726'683.410,00	\$0,00

Mediante certificación de pago S/N del 13 de abril de 2021, el señor capitán Fabián Stelin Aguilera Díaz Tesorero General de la Policía Nacional, certificó que se efectuó el siguiente pago a favor del contratista.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 45968

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	OBLIGACIÓN No.	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
49720	979420	392930320	30/12/2020	\$5.726'683.410,00	\$53'128.223,00	\$5.673'555.187,00
TOTALES				\$5.726'683.410,00	\$53'128.223,00	\$5.673'555.187,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	S-2020-009401-DIRAF	29/03/2020	marzo 2020
2	S-2020-012880-DIRAF	29/04/2020	abril 2020
3	S-2020-015944-DIRAF	29/05/2020	mayo 2020
4	S-2020-019318-DIRAF	30/06/2020	junio 2020
5	S-2020-022634-DIRAF	30/07/2020	julio 2020
6	S-2020-026186-DIRAF	31/08/2020	agosto 2020
7	S-2020-030193-DIRAF	30/09/2020	septiembre 2020
8	S-2020-033720-DIRAF	30/10/2020	octubre 2020
9	S-2020-037167-DIRAF	30/11/2020	noviembre 2020
10	S-2021-000974-DIRAF	13/01/2021	diciembre 2020
11	S-2021-007173-DIRAF	22/02/2021	Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Informe de presunto incumplimiento

Mediante oficio No. S-2020-024172/DIRAF- GUINT del 13 de agosto de 2020, el señor mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ jefe Grupo Intendencia DIRAF, informó a la señorita Brigadier general YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ Directora Administrativa y Financiera, el retraso en la entrega de los bienes.

Mediante comunicación oficial S-2020-039973-DIRAF, el señor mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ jefe Grupo Intendencia DIRAF, dio alcance al oficio No. S-2020-024172/DIRAF- GUINT, informando a la señorita Brigadier general YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ Directora Administrativa y Financiera la entrega de los bienes con un retraso de ciento veintidós (122) días, indicando que dicha demora no generó afectación al servicio de policía en el plan de distribución de la Institución.

Mediante comunicación oficial No S-2020-040766-DIRAF del 30 de diciembre de 2020, el señor capitán ROLANDO HARVEY TRILLERAS DÍAZ jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF, recomendó a la

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 45968

señorita Brigadier general YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ el archivo de las diligencias, teniendo en cuenta lo siguiente:

"(...) CONSIDERACIONES. Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta, y ante los mencionados hechos, esta asesoría indica, que si bien es cierto los elementos se entregaron por fuera del plazo establecido en la orden de compra, los mismos fueron recibidos por la Policía Nacional a satisfacción, no se advierte la existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, porque aunque no deba probarse el perjuicio, el mismo, si debe existir, y en este caso no se evidencia, máxime cuando el supervisor indicó que: "la demora en la entrega de los elementos no generó afectación al servicio de policía, ni el plan de distribución de la institución"

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi general dar terminación al presente procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias (...).

Existe nota marginal del 28 de diciembre de 2020 de "Autorizado, Proceder" suscrita por la señorita Brigadier general YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ Directora Administrativa y Financiera.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la firma PERMODA LTDA. presentó certificación del 05 de octubre de 2022, en donde consta que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICIA NACIONAL
SUPERVISOR:**

Intendente YONNY FERNANDO RUBIANO RODRÍGUEZ
Almacenista de Bodega de Usuarios -DIRAF

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:
SUPLENTE**

HOSMAN GIOVANI ALBARRACIN LARA

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 45968 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

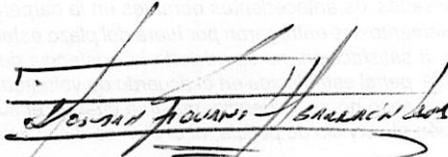
Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 24 OCT 2022

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director Administrativo y Financiero (E)

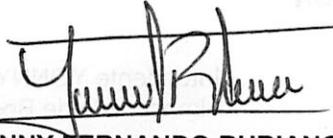
CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 45968

POR EL CONTRATISTA,



HOSMAN GIOVANI ALBARRACIN LARA
Representante Legal Suplente de la firma PERMODA LTDA.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Intendente **YONNY FERNANDO RUBIANO RODRÍGUEZ**
Almacenista de Bodega de Usuarios DIRAF

- Proyectado por: Pro03 Clara Inés Jiménez Pereira 
Responsable de Seguimiento Contractual
Reviso: IT Yonny Fernando Rubiano Rodríguez 
Almacenista de Bodega de Usuarios DIRAF
Reviso: TE María Fernanda Sarchi Flórez 
Analista Grupo Contractual y Seguimiento
Reviso: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez 
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (e)
Reviso: MY. José Luis Peña Ulloa 
Jefe Área de Contratación (e)
Reviso: MY. Jhony Alberto Marín Montes 
Jefe Grupo de Intendencia
Reviso: TC. Fredy Yamid Barbosa Molano 
Subdirector Administrativo y Financiera

Fecha de elaboración: 20/10/2022
Ubicación Z:\2022\Mis Documentos\liquidaciones 2022

Calle 64 G 90 A - 04 Álamos Bogotá D.C.
Teléfonos: 51520184 – 51520183
diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

